



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de agosto de 2022  
**P.I.E. N° 853/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

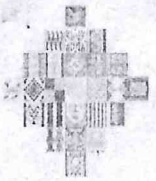
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuáles son los estudios y parámetros técnicos nutricionales realizados que se aplican para efectuar y aplicar a los Subsidios Prenatal, Lactancia y Universal Prenatal por la Vida. --- 2. Informe cuáles son los parámetros que vienen utilizando para establecer los precios de los productos en el paquete alimentario Subsidios Prenatal, Lactancia y Universal Prenatal por la Vida. - -- 3. Informe qué tipo de seguimiento viene realizando o implementando para poder verificar que los productos de los subsidios que son entregados no tengan una fecha corta de vencimiento o caducidad. --- 4. Informe sobre las denuncias existentes sobre la existencia de empresas intermediarias que tienen su cuota de participación en las utilidades que se generan en los procesos productivos desarrollados por pequeños y medianos productores hasta la dotación final por parte del Servicio de Desarrollo de las Empresas Productivas Públicas - Sedem. --- 5. Informe sobre las acciones que está tomando su cartera de Estado sobre la creación de mecanismos o procedimientos de acceso directo entre productores y beneficiarios, con la finalidad de abaratar los costos de la dotación de los subsidios, para brindar más y mejores prestaciones en especie a las personas que acceden al régimen de asignaciones familiares consistentes en los subsidios prenatal y de lactancia a nivel nacional. --- 6. Informe qué políticas están implementando para poder mejorar y optimizar al Servicio de Desarrollo de las Empresas Productivas Pública – Sedem, en cuanto a la distribución de los productos del subsidio.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, **15 SEP 2022**

CAR: MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0166/2022

01098

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

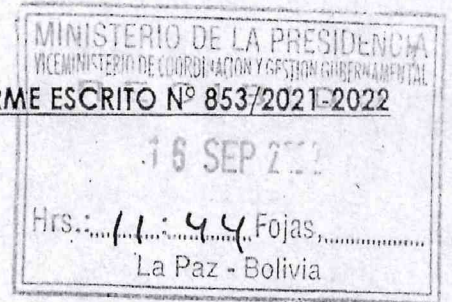
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 853/2021-2022**

Hermano Presidente:



Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N° 458/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito-PIE N° 853/2021-2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.- INFORME CUALES SON LOS ESTUDIOS Y PARÁMETROS TÉCNICOS NUTRICIONALES REALIZADOS QUE SE APLICAN PARA EFECTUAR Y APLICAR A LOS SUBSIDIOS PRENATAL, LACTANCIA Y UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA.**

**RESPUESTA.** En el marco del Decreto Supremo N° 3319 de 06 de septiembre de 2017, NO es competencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural definir los productos nutricionales que son incluidos en los paquetes de subsidio para su distribución.

(Fuente: [www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo))

**PREGUNTA 2.- INFORME CUÁLES SON LOS PARÁMETROS QUE VIENEN UTILIZANDO PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS EN EL PAQUETE ALIMENTARIO SUBSIDIOS PRENATAL, LACTANCIA Y UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA.**

**RESPUESTA.** De acuerdo a información proporcionada por el SEDEM, la determinación de precios de los productos incluidos en los paquetes de los subsidios se realizó en el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida.

(Fuente: [www.sedem.gob.bo](http://www.sedem.gob.bo))

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" 3



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20  
Teléfonos: (591-2) 2184444 Fax: 2316942

[www.produccion.gob.bo](http://www.produccion.gob.bo)



**PREGUNTA 3.- INFORME QUÉ TIPO DE SEGUIMIENTO VIENE REALIZANDO O IMPLEMENTANDO PARA PODER VERIFICAR QUE LOS PRODUCTOS DE LOS SUBSIDIOS QUE SON ENTREGADOS NO TENGAN UNA FECHA CORTA DE VENCIMIENTO O CADUCIDAD.**

**RESPUESTA.** De la información del SEDEM, se cuenta con la Unidad de Supervisión y Control de Calidad – USUCA dependiente de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, que se encarga de realizar la supervisión, control de calidad, verificación del cumplimiento de las normas de higiene, inocuidad alimentaria y salubridad, en los nueve departamentos de nuestro Estado Plurinacional.

(Fuente: [www.sedem.gob.bo](http://www.sedem.gob.bo)).

**PREGUNTA 4.- INFORME SOBRE LAS DENUNCIAS EXISTENTES SOBRE LA EXISTENCIA DE EMPRESAS INTERMEDIARIAS QUE TIENEN SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES QUE SE GENERAN EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES HASTA LA DOTACIÓN FINAL POR PARTE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS PÚBLICAS – SEDEM.**

**RESPUESTA.** De acuerdo a información del SEDEM, en ningún momento se recibió denuncias referentes a empresas intermediarias que tienen una cuota de participación en la distribución de los subsidios; asimismo, cabe aclarar que no se generan utilidades en la distribución de los subsidios. Por otro lado, en el marco del Decreto Supremo N° 3319 de 06 de septiembre de 2017, el SEDEM realiza la distribución de productos a las beneficiarias de los subsidios y no así la dotación de productos.

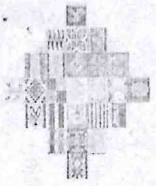
**PREGUNTA 5.- INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÁ TOMANDO SU CARTERA DE ESTADO SOBRE LA CREACIÓN DE MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS DE ACCESO DIRECTO ENTRE PRODUCTORES Y BENEFICIARIOS, CON LA FINALIDAD DE ABARATAR LOS COSTOS DE LA DOTACIÓN DE LOS SUBSIDIOS, PARA BRINDAR MÁS Y MEJORES PRESTACIONES EN ESPECIE A LAS PERSONAS QUE ACCEDEN AL RÉGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES CONSISTENTES EN LOS SUBSIDIOS PRENATAL Y DE LACTANCIA A NIVEL NACIONAL.**

**RESPUESTA.** En la presente gestión, se modificó la estrategia de distribución de los subsidios, incorporando como proveedores de productos frescos (frutas, verduras, carnes y otros), a las empresas públicas y estratégicas (EMAPA, EBA y EEPAF).

Esta medida permite garantizar la entrega de los productos frescos que componen los paquetes de los subsidios, del productor a las beneficiarias, resguardando la calidad, precios y atención a las beneficiarias.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



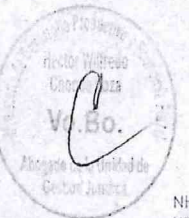


**PREGUNTA 6.- INFORME QUÉ POLÍTICAS ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA PODER MEJORAR Y OPTIMIZAR AL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS PÚBLICAS – SEDEM, EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL SUBSIDIO.**

**RESPUESTA.** El SEDEM señala que en el marco del Artículo 45 de la CPE, la Seguridad Social es un derecho constitucional de la personas y como una consecuencia se constituyen los subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, siendo para mujeres gestantes el SEDEM, la entidad encargada de la selección, contratación y distribución de los productos de los subsidios.

En aplicación de estas políticas, el SEDEM cualifica su responsabilidad con las siguientes acciones

- Convenio con IBNORCA, ente certificador de ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad), mediante la cual se certificará diferentes áreas para garantizar el aseguramiento de calidad y atención a las beneficiarias.
- Incremento de las brigadas móviles, para llegar a la totalidad de las beneficiarias de los subsidios y a los lugares más lejanos en los nueve departamentos.
- Apertura de nuevos puntos de distribución de los subsidios: inicialmente dos puntos de distribución en la ciudad de Santa Cruz, uno en el Municipio de La Guardia, y otro en Puerto Quijarro.
- Convenio con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor y el SEDEM para establecer mecanismos de protección efectiva y la promoción de los derechos de las beneficiarias.
- La Unidad de Supervisión y Control de Calidad, dependiente del SEDEM, realiza las verificaciones IN SITU a los supermercados proveedores del Subsidio y diferentes distribuidoras a nivel nacional.



Aprovecho la oportunidad, para saludar a usted, con las consideraciones más distinguidas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**RECEBIDO**

15 SEP 2022

12:40

La Paz - Bolivia

*Néstor Huanca Chura*  
Néstor Huanca Chura  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

NHC/GAP/CGGD/GAC/HRWCL  
HR 2022-08523  
Cc. Archivo  
Adj.:

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

